

ANEXO III

SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Solicitud de ayudas urgentes para la reparación de los daños producidos por el exhuracán "GABRIELLE" y la DANA "ALICE"

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos / Nombre o razón social:

DNI/NIF:

Domicilio (a efectos de notificaciones):

Núm.:

Piso:

Localidad:

C.P.:

Teléfono de contacto:

Fax:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DE LA PERSONA AUTORIZADA

Nombre y apellidos:

DNI/NIF:

Teléfono:

Represento a la entidad solicitante en calidad de:

DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Actividad económica (descripción):

Tipo de empresa:

☐ Persona trabajadora autónoma.

☐ Micro, pequeña o mediana empresa (definida según Reglamento UE 651/2014).

Ubicación del centro de trabajo o establecimiento afectado:

Calle/Vía:

Núm.:

Local:

Localidad:

CP:

Título jurídico sobre el local:

☐ Propietario/a.

☐ Arrendatario/a.

☐ Otros (especificar):

DAÑOS SUFRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL:

Tipo de bienes afectados:

☐ Maquinaria y equipos de trabajo, equipos informáticos o electrónicos, programas/licencias.

☐ Mobiliario y elementos del local.

☐ Obra de reparación necesaria (estructural o funcional).

☐ Limpieza especializada.

☐ Otros (especificar):

Importe de los daños acreditados: euros.

(Este importe se acreditará mediante facturas anteriores a la solicitud o informe técnico que cuantifique los daños)

Documentación acreditativa aportada:

☐ Facturas relacionadas con los daños.

☐ Informe técnico o peritaje.

☐ Fotografías.

☐ Otros (especificar):

CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA AYUDA:

De acuerdo con la Base 5.3 de la convocatoria:

- La ayuda subvenciona el 50% de los daños acreditados.
- El importe máximo de la ayuda es de 10.000 €.
- No se admitirán auto facturas.
- No se admitirán facturas de empresas vinculadas al solicitante.
- El gasto podrá ser objeto de fiscalización posterior, y la persona beneficiaria deberá acreditar el pago efectivo de todas las facturas presentadas.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD

☐ Declaración responsable (incluida en este Anexo)

☐ Certificado de titularidad bancaria y DNI/NIF del solicitante.

☐ Certificado censal o documento acreditativo de estar de alta en el IAE

- ☐ Documentación acreditativa de los daños (facturas o informe técnico)
- ☐ Fotografías de los daños.
- ☐ Documentación acreditativa del título jurídico sobre el local.
- ☐ Acreditación de identidad y de representación, en su caso.

AUTORIZACIÓN para acreditar de oficio estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

La presentación de esta solicitud de subvención comporta la autorización para que el personal del Consejo Insular de Ibiza obtenga de manera directa la acreditación de las circunstancias de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria de las Illes Balears y con el Consejo Insular de Ibiza, a través de certificados electrónicos.

** *En el caso de No autorizar al Consejo Insular de Ibiza para efectuar esta comprobación tendrá que señalarlo y tendrá que aportar con la solicitud los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con las administraciones antes mencionadas y con la Seguridad Social.*

- ☐ **SÍ**, AUTORIZO
- ☐ **NO** AUTORIZO (si no autoriza, adjuntar certificados acreditativos).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que cumplo los requisitos establecidos en la Base **3.2.b)** de la convocatoria.
2. Que los datos declarados son ciertos y me comprometo a comunicar a la Administración cualquier modificación que se produzca posteriormente.
3. Que conozco y acepto íntegramente las bases reguladoras.
4. Que estaba dado de alta en la actividad económica correspondiente en la fecha del temporal.
5. Que, en caso de ser mutualista, así lo indica expresamente:
☐ Sí, soy mutualista ☐ No
6. Que no se encuentra en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, excepto los requisitos expresamente exceptuados en las bases.
7. Que, si forma parte de una comunidad de bienes o entidad sin personalidad jurídica, así lo declara y aporta la documentación correspondiente.
8. Que el total de ayudas e indemnizaciones recibidas no supera, ni superará, el coste total del daño producido.
9. Que se comprometo a conservar la documentación durante cuatro años y a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero.
10. Que se ha aportado la documentación acreditativa de los daños y que el importe declarado es real.

Firma

Ibiza, de de 2025

Firma de la persona solicitante: _____

Firma del representante (si es necesaria): _____

AVISO LEGAL SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DECLARADOS

De acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que, en su caso, sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran derivarse. "

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos (DOUE 4-5-2016), y en el resto de la legislación vigente en la materia, se le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes, y no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición a través de la sede electrónica: (<https://seu.conselldeivissa.es>) dirigiendo un escrito, de forma electrónica o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza (Av. de España, 49, 07800, Ibiza). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA